

CAPACITACIÓN

El personal debe ser capacitado sobre riesgos generales y específicos de la actividad que deberá contar con la correspondiente planificación en forma anual.

Se debe brindar capacitación específica al personal expuesto a riesgos, según el correspondiente procedimiento de trabajo.

Las normas y procedimientos internos de la empresa deben ser entregados por escrito al personal.

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

Corrobre que está utilizando el EPP acorde a su tarea. Recuerde que es de uso personal.

- Instrúyase en el correcto uso. Haga el correspondiente mantenimiento; límpielo cuando sea necesario.
- Verifique que esté en buenas condiciones, de no ser así reemplácelo. Almacene los elementos de protección respiratoria en un lugar limpio para evitar que se contaminen en su interior.

INCENDIO. Cómo proceder.

- Conozca la ubicación de las salidas de emergencias.
- Al ingresar a su lugar de trabajo familiarícese con los elementos de extinción que hay distribuidos en el

mismo. Asegúrese siempre de apagar hornallas y mecheros. No obstruya los extintores. Mantenga los pasillos de circulación libres de obstáculos.

- No almacene estopa, trapos de limpieza u otros materiales inflamables o combustibles cerca de fuentes de ignición, ni guarde trapos sucios con aceites, pinturas, etc., en cajas de herramientas.

RIESGO ELÉCTRICO

- Notifique las reparaciones de cualquier artefacto o tomacorriente dañado, no intente repararlo usted mismo. Mantenga las extensiones eléctricas en buen estado, si ve deterioro del aislamiento no las utilice.
- Desenchufe los artefactos de la ficha y nunca tirando del cable.
- Evite el uso de adaptadores que suprimen la puesta a tierra de los artefactos eléctricos y la sobrecarga de la instalación eléctrica utilizando zapatillas o adaptadores.
- Recuerde que la instalación eléctrica debe contar con puesta a tierra, protección diferencial y protector termo magnético.

PROTECCIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS

- No bloquee ni modifique medidas de seguridad en máquinas y equipos.
- No modifique las máquinas o equipos

para otro uso que no sea el indicado para la tarea correspondiente. No deje sueltas herramientas ni objetos sobre las máquinas.

- En caso de rotura de algún elemento de la máquina o atascamiento de algún objeto, no intente sacarlo o repararlo. Apague el equipo y llame a la persona autorizada para la reparación. Verifique la existencia y adecuado funcionamiento de las paradas de emergencia de los equipos.
- Si quita una protección para realizar tareas de mantenimiento luego de la reparación, verifique que la misma quede colocada correctamente.
- Identifique con colores de seguridad partes móviles y salientes en máquinas y equipos.

HERRAMIENTAS DE MANO

- Guarde y traslade las herramientas corto punzante siempre en fundas o cajas.
- Las de tipo martillo, hachas o similares deberán poseer trabas que impidan su desprendimiento.
- Asegúrese que las herramientas portátiles accionadas por fuerza motriz o gatillos estén protegidas para evitar contactos, proyecciones peligrosas o el accionamiento imprevisto.
- Verifique que las válvulas de las herramientas neumáticas e hidráulicas se cierren automáticamente al dejar

de ser presionadas. Fije firmemente los tubos las mangueras y sus conexiones.

- Los mangos de las herramientas deberán ser acordes a las mismas y no ser modificados o reemplazados por otro que no fuese diseñado exclusivamente para esa herramienta.
- Evite afilar, rebarbar o cualquier operación que pueda afectar las condiciones de resistencia mecánica o las partes metálicas de las herramientas.

APARATOS PARA IZAR

- Los aparatos para izar deberán tener marcada la carga máxima en forma destacada y legible desde el piso del local o terreno. Señalice el área donde pueda encontrarse carga suspendida y prohíba el paso de personas.
- No deje los aparatos para izar con cargas suspendidas. Revise y pruebe todo equipamiento nuevo con personal competente antes de utilizarlo.
- Si usted se encarga del manejo de aparatos para izar, verifique diariamente el estado de todos los elementos sometidos a esfuerzo.
- El personal especializado debe realizar cada tres meses una revisión general y a fondo de todos los elementos de los aparatos para izar: cables, cadenas, fin de carrera, límites de izaje, poleas, frenos y controles eléctricos y de mando.

SEÑOR TRABAJADOR

Usted tiene derecho a:

- Recibir los elementos de protección personal.
- Trabajar en un ambiente sano y seguro.
- Conocer los riesgos asociados a su tarea y recibir capacitación sobre métodos de prevención.
- Conocer cuál es su Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART) y recibir la asistencia médica y prestaciones en caso de accidente de trabajo o enfermedad profesional.
- Denunciar los riesgos a los que está sometido o expuesto en su puesto de trabajo.

Sus obligaciones son:

- Utilizar correctamente los elementos de protección personal.
- Participar de acciones de capacitación y formación sobre salud y seguridad en el trabajo.
- Comunicar a su empleador, ART o SRT cualquier situación riesgosa relacionada con el puesto de trabajo o establecimiento en general.
- Realizar los exámenes médicos periódicos.
- Denunciar ante su empleador o ART, los accidentes de trabajo o enfermedades profesionales.

Ante cualquier consulta o reclamo sobre su ART, comuníquese con la línea gratuita: **0800-666-6778** en el horario de 8 a 19 hs, personalmente de 9 a 16 hs, en Bartolomé Mitre 755 (CABA) o ingresar a www.srt.gob.ar.

TODOS LOS TRAMITES SON GRATUITOS

SEÑOR EMPLEADOR

Usted tiene derecho a:

- Recibir información y asesoramiento de su ART sobre:
- La existencia de riesgos en su actividad.
- La elección y uso de elementos de protección personal.
- La capacitación a sus trabajadores sobre salud y seguridad en el trabajo.
- Exigir a su ART la realización de los exámenes periódicos que correspondan para sus trabajadores.
- Exigir cumplimiento de la asistencia médica y económica a sus trabajadores en caso de accidentes o enfermedades profesionales.

Sus obligaciones son:

- Proveer a sus trabajadores los elementos de protección personal, capacitarlos para su correcta utilización y en métodos de prevención de riesgos del trabajo.
- Dar cobertura a sus trabajadores a través de una ART, denunciar los accidentes y enfermedades profesionales y exigir que le den las prestaciones adecuadas.
- Informar a sus trabajadores a cuál ART están afiliados.
- Cumplir con las normas de higiene y seguridad vigentes.
- Realizar los exámenes médicos preocupacionales y por cambio de actividad e informar los resultados de los mismos al trabajador.
- Denunciar incumplimientos de su ART ante la SRT.



2011 - 2015

Estrategia Argentina de Salud y Seguridad en el Trabajo

Industrias PyMES

Tu trabajo presenta riesgos importantes.

Conocerlos y prevenirlos es cuidar tu salud.



Es tu derecho y nuestra obligación

0800-666-6778